



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”  
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271

San Isidro, 22 AGO. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 06 de mayo de 2011 se aprobó la Directiva “*Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro*”.

Que, atendiendo que las metas y objetivos de la mencionada Directiva es reconocer el desprendimiento y esfuerzo de los funcionarios, personal de confianza, empleados y obreros en el cumplimiento eficiente de sus actividades en el ámbito de su competencia funcional, resulta conveniente precisar la Tabla de Incentivos con Grupos de Cargos diferenciados para el personal auxiliar y obrero según la mayor o menor complejidad de sus funciones asignadas, la que deberá tener eficacia anticipada al 06 de mayo de 2011, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1078 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR, con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2011, el Anexo N° 01 de la Directiva “*Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro*”, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 06 de mayo de 2011, el que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, efectúen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

